



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ

MPC

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-CMPC

Celendín 13 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de enero del año 2023, el pedido del señor Alcalde para que se apoye con maquinaria (cargador frontal) al Distrito de Sorochuco con la finalidad de que atienda las emergencias ocasionadas por las lluvias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el pedido del Visto, el señor Alcalde solicita al pleno del Concejo Municipal, que se apoye con maquinaria (cargador frontal) al distrito de Sorochuco con la finalidad de que atienda las emergencias ocasionada por las lluvias,

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR el apoyo con maquinaria (cargador frontal) al distrito de Sorochuco, con la finalidad de que pueda atender las emergencias ocasionadas por las lluvias.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de lo acordado, a la Gerencia de Infraestructura, así como a la Gerencia Municipal, debiendo la Gerencia de Infraestructura programar el apoyo de tal manera que no se vean desabastecidas las necesidades que pueda tener el distrito de Celendín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ABG. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN
SECRETARIO GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Archivo.